



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

---

**Período de sesiones de 2024**

27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024

Tema 19 f) del programa

**Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos**

## Derechos económicos, sociales y culturales

### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\*

#### *Resumen*

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos detalla los esfuerzos recientes para promover la indivisibilidad de los derechos humanos y proporcionar apoyo a los Estados Miembros y otras partes interesadas para promover la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales.

---

\* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El informe proporciona información sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), centrándose en los derechos económicos, sociales y culturales. El informe abarca las actividades realizadas entre junio de 2023 y abril de 2024.

2. En el informe, el Alto Comisionado subraya el papel fundamental que desempeñan los derechos económicos, sociales y culturales a la hora de afrontar los retos mundiales sin precedentes que se han observado en los últimos años, entre ellos la escalada de la desigualdad, la pobreza y las disparidades de ingresos y riqueza, que se ponen de manifiesto en la concentración de la riqueza en manos de unos pocos privilegiados<sup>1</sup>. El Alto Comisionado pide que se aplique un enfoque holístico que reconozca la indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, junto con el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio y sano. Describe la manera en que los enfoques orientados al cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en virtud de los instrumentos de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ofrecen vías para superar estos retos.

## II. Promover la indivisibilidad de los derechos humanos

3. El mandato del Alto Comisionado incluye servicios de asesoramiento, asistencia técnica y apoyo financiero, fomento del diálogo sobre cuestiones de derechos humanos, promoción de la colaboración internacional en materia de derechos humanos y coordinación de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos. Desde su creación en 1993, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) se ha esforzado por ayudar a los Estados miembros y a otras partes interesadas a superar los obstáculos jurídicos, políticos, estructurales y de otra índole y a hacer frente a los retos para garantizar la plena protección, promoción y efectividad de todos los derechos humanos.

4. El ACNUDH aboga por el reconocimiento de la universalidad, la indivisibilidad y la interconexión de todos los derechos humanos en todas sus operaciones, en consonancia con la letra y el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin distinciones, jerarquías ni categorizaciones. No obstante, se ha creado una división y una jerarquía artificiales entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales<sup>2</sup>. Tal división y jerarquía son perjudiciales para la efectividad de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, ya que todos los derechos humanos están inextricablemente vinculados, y el cumplimiento de un derecho depende a menudo del de los demás. Desafortunadamente, la división y jerarquía artificiales que se perciben han obstaculizado sistemáticamente los esfuerzos globales y holísticos de protección, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, ya que algunos Estados Miembros invierten más en un conjunto de derechos que en el otro. El ACNUDH promueve firmemente la indivisibilidad de todos los derechos, tanto en su desarrollo normativo como en su labor operativa, y ha exhortado sistemáticamente a todos los Estados y a otros titulares de deberes a perseguir la realización de todos los derechos humanos por igual.

<sup>1</sup> Véase Patrick N. Osakwe y Olga Solleder, “Wealth distribution, income inequality and financial inclusion: a panel data analysis”, Documento de trabajo, núm 4 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2023).

<sup>2</sup> Sandra Fredman, *Comparative Human Rights Law* (Oxford, Oxford University Press, 2018), cap. 3.

5. La labor del ACNUDH en relación con los derechos económicos, sociales y culturales es polifacética. La Oficina contribuye al establecimiento de normas, la sensibilización y la elaboración de políticas mundiales, regionales, nacionales y locales. Proporciona asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos y otras partes interesadas y les ayuda a cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos para garantizar que los titulares de derechos puedan reclamarlos. Tal labor incluye los mandatos específicos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General y el trabajo realizado en virtud del mandato independiente otorgado por la Asamblea General al Alto Comisionado. Además, el ACNUDH lleva a cabo una amplia gama de actividades, entre las que se incluyen la prestación de apoyo temático y contextualizado a los Gobiernos, las instituciones regionales y nacionales, los asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil en materia de derechos económicos, sociales y culturales, la investigación, el análisis, el seguimiento y la presentación de informes relativos a la situación de los derechos humanos. También presta asesoramiento especializado y apoyo sustantivo en relación con la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, apoya el desarrollo progresivo del derecho internacional, participa en procesos intergubernamentales y refuerza las asociaciones con entidades de las Naciones Unidas, ciudades y gobiernos locales, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

6. La labor del ACNUDH respecto de los derechos económicos, sociales y culturales se centra en la elaboración y aplicación de leyes, políticas y prácticas relativas a derechos específicos, como los derechos a la educación y la salud, incluido el acceso a medicamentos y vacunas y la salud mental, y los derechos al trabajo, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y el agua y el saneamiento<sup>3</sup>. Otras actividades tienen por objeto apoyar a los grupos de población que suelen estar marginados y que han quedado más atrás. Incluyen actividades relacionadas con los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para promover y proteger los derechos de las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas LGBTQI+, los Pueblos Indígenas, las minorías y los afrodescendientes, así como otras personas en situaciones de vulnerabilidad o marginación. Esta labor sitúa en el centro a las personas y la efectividad de sus derechos, incluido el derecho al desarrollo.

7. En el 54º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado presentó la visión de la Oficina para reforzar su labor de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)<sup>4</sup>. La visión tiene por objeto mejorar el compromiso del ACNUDH con los Estados Miembros y las diversas partes interesadas en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales como parte de un enfoque integrado, indivisible e interrelacionado de los derechos humanos. Complementa las actuales líneas de trabajo de la Oficina a nivel temático, normativo y de políticas, así como su función de apoyo a nivel nacional y regional.

8. En el informe sobre la visión de la Oficina, el Alto Comisionado reconoció la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y la necesidad de desarrollar estrategias que permitan superar eficazmente los obstáculos para su realización<sup>5</sup>. Como se expone en dicho informe, la visión del ACNUDH se centra en acciones en las siguientes cinco áreas clave: a) ampliar el margen fiscal y favorecer la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; b) corregir las desigualdades; c) crear un entorno propicio; d) abordar el papel de las instituciones financieras internacionales; y e) aprovechar los datos para proteger los derechos económicos, sociales y culturales y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el informe, el Alto Comisionado se refirió a la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales y reconoció la capacidad de los derechos culturales para fomentar un sentimiento de pertenencia y orgullo, promover la inclusión y la cohesión sociales y reducir la discriminación, la marginación y los conflictos.

<sup>3</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights>.

<sup>4</sup> A/HRC/54/35.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 17.

9. En su resolución 54/22, el Consejo de Derechos Humanos expresó profunda preocupación por las importantes que afrontaba el ACNUDH en términos de capacidad y recursos para sus operaciones de apoyo a los Estados en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y pidió al ACNUDH que intensificara su labor a este respecto. También en esa resolución, el Consejo pidió al Secretario General que aumentara la capacidad del ACNUDH mediante puestos adicionales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

10. Desde el punto de vista operativo, la labor del ACNUDH se estructura en torno a seis pilares: a) paz y seguridad; b) desarrollo; c) no discriminación; d) participación; e) mecanismos internacionales de derechos humanos; y f) rendición de cuentas. Cada pilar abarca todos los derechos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y el derecho al desarrollo). Estos pilares se mantendrán en el plan de gestión de oficinas 2024-2027, que se está ultimando actualmente.

11. Cada pilar contiene resultados relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. El pilar relativo al desarrollo, en particular, es relevante para derechos como la salud, la vivienda, la tierra y los derechos de propiedad, con su enfoque en una implementación de la Agenda 2030 basada en los derechos humanos. El pilar de la no discriminación incluye varios resultados esperados al abordar las desigualdades y se refiere a las causas profundas de las violaciones existentes y los incumplimientos de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales. El pilar de la rendición de cuentas comprende el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos y sociales. El pilar de la participación hace referencia al fortalecimiento de la voz de quienes sufren discriminación y a la participación significativa, inclusiva y segura en los asuntos públicos. El pilar de paz y seguridad se centra más en la prevención y las causas profundas de los conflictos.

12. El compromiso del ACNUDH de responder eficazmente a un entorno mundial dinámico se refleja en las directrices estratégicas que ha identificado como esferas de trabajo prioritarias para el periodo 2024-2027. Deben proporcionar una dirección coherente a todo el trabajo de la Oficina. Las directrices estratégicas son: a) apoyar el fuerte movimiento mundial en favor de los derechos humanos; b) situar los derechos humanos en el centro de la prevención y la consolidación de la paz; c) hacer que la gobernanza responda mediante la plena participación y poniendo fin a la impunidad; d) incluir a los niños y los jóvenes en la toma de decisiones; e) transformar las economías situando la igualdad y la sostenibilidad en el centro; f) basar la acción ambiental en los derechos humanos; g) utilizar la tecnología y la ciencia para promover los derechos humanos para todos; y h) reforzar el sistema de derechos humanos<sup>6</sup>.

13. A través del concepto de economía basada en los derechos humanos, el Alto Comisionado ha hecho un llamamiento para que los derechos humanos estén en el centro de las economías nacionales y mundiales, de modo que sirvan a todas las personas y al planeta<sup>7</sup>. Ha instado a los Estados a utilizar los derechos humanos como vía hacia un mundo más pacífico, igualitario y sostenible<sup>8</sup>.

14. El ACNUDH ha adoptado un enfoque sistémico tanto en el plano normativo como en el operativo para aplicar el marco de derechos económicos, sociales y culturales, ofreciendo a los Gobiernos y a las diversas partes interesadas un apoyo específico y adaptado al contexto. En los últimos años, la Oficina ha facilitado el intercambio de conocimientos y ha prestado servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoramiento, contribuyendo a que los Estados y otras partes interesadas hagan realidad los derechos económicos, sociales y culturales sobre el terreno. El ACNUDH necesita un apoyo político y financiero continuo y sostenido para mantener y ampliar estas actividades y conseguir cambiar la vida de las personas.

<sup>6</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2024-02/hc-visionstatement-2024.pdf>.

<sup>7</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/02/turk-calls-human-rights-economy>. Véase también A/HRC/54/35, párr. 23.

<sup>8</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/documents/outcome-documents/human-rights-path-solutions>.

### III. Reforzar la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales

15. En las seis décadas transcurridas desde la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se han logrado importantes avances normativos en el ámbito de esos derechos. El hecho de que más de 170 países hayan ratificado el Pacto y de que muchas constituciones nacionales incorporen los derechos económicos, sociales y culturales, ya sea como derechos fundamentales o como políticas rectoras del Estado, pone de manifiesto un notable reconocimiento de la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Todos los países han ratificado al menos uno de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos, así como al menos uno de los nueve protocolos facultativos de esos tratados, y el 80 % de los Estados Miembros han ratificado cuatro o más<sup>9</sup>. Sin embargo, en la práctica, los derechos económicos, sociales y culturales siguen tratándose como derechos de segunda clase. Incluso en los casos en que están reconocidos en las constituciones nacionales, el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales sigue siendo extremadamente limitado. Por tanto, es fundamental no solo seguir trabajando para que los derechos económicos, sociales y culturales se reconozcan en el marco nacional en pie de igualdad con los demás derechos humanos, sino también para que estos derechos se respeten y hagan cumplir activamente por medios judiciales y extrajudiciales, así como en las decisiones económicas y empresariales, para conseguir mejoras apreciables en la vida cotidiana de las personas.

16. Los esfuerzos del ACNUDH para apoyar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales por parte de los Estados y otros titulares de deberes reconocen el limitado contexto financiero que afrontan muchos países, tanto históricamente como en el pasado reciente como consecuencia de la pandemia de COVID-19. El objetivo de estos esfuerzos es animar y apoyar a los Gobiernos a fin de que adopten medidas inmediatas para abordar los retos a los que se enfrentan en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Ello incluye la adopción de medidas adecuadas para garantizar el disfrute progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, evitando medidas regresivas y prohibiendo la discriminación.

17. En el contexto de su actual plan de gestión de oficinas, el ACNUDH se ha comprometido a reforzar su labor de lucha contra la corrupción. En 2023, el ACNUDH elaboró una estrategia para toda la Oficina sobre la lucha contra la corrupción y los derechos humanos con el fin de garantizar que las políticas, las leyes y las respuestas contra la corrupción se centren en las víctimas y sean coherentes con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. En la aplicación de la estrategia, el ACNUDH ha adoptado un enfoque múltiple que incluye la prestación de apoyo al Consejo de Derechos Humanos y, a petición de los países, proyectos específicos a escala nacional. También apoya a los titulares de derechos mediante la investigación y el análisis, los estudios de casos y la sensibilización. El ACNUDH está haciendo especial hincapié en la prevención, la eficacia de la administración de la justicia y la obtención de reparación para las víctimas de violaciones de los derechos humanos causadas por delitos relacionados con la corrupción y las respuestas anticorrupción, así como en la repatriación de fondos.

#### A. Derechos Humanos 75: atención centrada en los derechos económicos, sociales y culturales

18. En 2023 el ACNUDH conmemoró el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que coincidió con el 30º aniversario tanto de la Declaración y el Plan de Acción de Viena como de la creación de la Oficina. Para conmemorar el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el ACNUDH puso en marcha la iniciativa Derechos Humanos 75<sup>10</sup> de un año de duración y cuyos objetivos generales son promover la universalidad y la indivisibilidad, mirar hacia el futuro y fortalecer el ecosistema de los derechos humanos. En su discurso de apertura del acto de alto nivel celebrado en Ginebra los

<sup>9</sup> Véase <https://indicators.ohchr.org/>.

<sup>10</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/human-rights-75>.

días 11 y 12 de diciembre de 2023 como conclusión de la iniciativa, el Alto Comisionado hizo un llamamiento a la acción e instó a todos los Estados Miembros y partes interesadas a trabajar de manera conjunta para resolver los enormes desafíos a los que se enfrentaban<sup>11</sup>. En la clausura del acto de alto nivel, el Alto Comisionado reafirmó que los derechos humanos tienden puentes entre las divisiones geopolíticas y son un modelo de solución a los mayores retos de la humanidad y de cooperación multilateral, porque se basan en valores que trascienden las divisiones y están arraigados en la universalidad de la condición humana<sup>12</sup>.

19. El acto de alto nivel sobre la iniciativa Derechos Humanos 75 reunió a líderes mundiales y otros dignatarios que, en una posición unificada, reafirmaron la igualdad de derechos de todas las personas, tal y como se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>13</sup>. Reconocieron que el pleno potencial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en particular en los ámbitos económico y social, seguía sin realizarse<sup>14</sup>. La Oficina recibió más de 770 promesas de derechos humanos de Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Las promesas reflejaron la firme decisión de proteger y promover los derechos humanos y una renovación de los compromisos para hacer frente a varios desafíos mundiales, entre ellos promover la realización de los derechos económicos, sociales y culturales fomentando la igualdad en el empleo, haciendo frente a la pobreza extrema y mejorando el acceso a la educación, la atención sanitaria y la protección social<sup>15</sup>. El ACNUDH tiene previsto apoyar la aplicación de las promesas relativas a los derechos económicos, sociales y culturales cuando se disponga de recursos adicionales asignados.

20. Tras la finalización de la iniciativa Derechos Humanos 75, el Alto Comisionado emitió una declaración sobre la visión titulada “Derechos humanos: un camino hacia las soluciones”<sup>16</sup>. Advirtió de que instrumentalizar los derechos humanos con fines políticos o despreciarlos cínicamente no solo amenazaría la cohesión social, sino que también socavaría la cooperación internacional. El Alto Comisionado pidió una cooperación internacional más eficaz en materia de políticas fiscales y lucha contra los flujos financieros ilícitos, transferencia de tecnología, intercambio de conocimientos y financiación.

## B. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos

21. A lo largo del año el ACNUDH emprendió una serie de actividades sobre el desarrollo de políticas globales en materia de derechos económicos, sociales y culturales y contribuyó, mediante informes periódicos y temáticos, al desarrollo de las normas y los principios de derechos humanos. También organizó reuniones de expertos y eventos. Estos esfuerzos se basan en su labor de investigación, promoción, capacitación, asistencia técnica y colaboración con diversas partes interesadas a escala nacional, regional y mundial.

22. En diciembre de 2023 el ACNUDH organizó un taller de un día de duración para examinar y promover los instrumentos de difusión de información y los posibles métodos de aplicación de un enfoque de la protección, restauración y preservación del patrimonio cultural que promueva el respeto universal de los derechos culturales, de conformidad con la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos. Los participantes destacaron el papel fundamental de los derechos culturales como respuesta a los retos mundiales y la importancia de integrar en el patrimonio cultural un enfoque basado en los derechos humanos<sup>17</sup>.

<sup>11</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/12/turk-opens-global-human-rights-event-call-hope-and-action>.

<sup>12</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/12/turk-promises-we-will-build-ambitious-agenda-change-can-meet-challenges-our-time>.

<sup>13</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/events/events/2023/human-rights-75-high-level-event>.

<sup>14</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/human-rights-75/pledge>.

<sup>15</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/02/opening-human-rights-council-turk-launches-new-human-rights>.

<sup>16</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/un-human-rights-chief-lays-out-path-solutions-years-come>.

<sup>17</sup> Véase también A/HRC/17/38.

23. En marzo de 2024 el ACNUDH organizó una mesa redonda sobre las dificultades y las buenas prácticas en la realización del derecho a la seguridad social y la prestación de servicios públicos de calidad. Basándose en las experiencias de los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil, la mesa redonda examinó las formas de proporcionar sistemas de seguridad social universales y servicios públicos de calidad.

24. En su informe sobre los derechos económicos, sociales y culturales presentado al Consejo Económico y Social en 2023, el Alto Comisionado abordó los problemas en relación con el acceso a los medicamentos que plantea el sistema de innovación farmacéutica existente, los modelos de negocio asociados a él y las actuales prácticas de fijación de precios<sup>18</sup>. El ACNUDH organizó un taller de expertos sobre los principales retos y novedades en el ámbito del acceso a los medicamentos, las vacunas y otros productos sanitarios en febrero de 2024. Los participantes en el taller en línea de múltiples partes interesadas destacaron los múltiples retos que plantea garantizar un acceso equitativo a una infraestructura sanitaria adecuada. Las conclusiones del taller se hicieron eco de las conclusiones del Alto Comisionado expuestas en su informe. En el informe el Alto Comisionado también destacó que los elevados precios, impulsados por las patentes y los derechos de propiedad intelectual, figuraban entre los problemas que impedían el acceso a medicamentos, las vacunas y otros productos sanitarios.

25. En febrero de 2024 el ACNUDH organizó una mesa redonda sobre las causas profundas de las brechas digitales, incluidos los desequilibrios de poder que refuerzan las desigualdades. Los ponentes destacaron la importancia de los datos e indicadores de derechos humanos para medir la buena gobernanza y las respuestas para superar las brechas digitales, incluida la brecha digital de género, y expresaron preocupación por la falta de recursos económicos, de competencias y de acceso físico al ámbito de la información y la tecnología. Examinaron las oportunidades de utilizar la información y las tecnologías digitales para prevenir y abordar la corrupción y la manera en que deben diseñarse y aplicarse tales medidas en el contexto de la superación de las brechas digitales.

26. También en febrero de 2024 el ACNUDH organizó una reunión de expertos sobre los obstáculos a la repatriación de fondos de origen ilícito a los países de origen y su repercusión en el disfrute de los derechos humanos. Los expertos debatieron sobre los principales obstáculos jurídicos, prácticos e institucionales a la repatriación de fondos ilícitos a los países de origen, así como sobre los retos a los que se enfrentan los países de origen y los países receptores para superar dichos obstáculos. También destacaron los principales elementos de un enfoque basado en los derechos humanos para eliminar las barreras existentes.

27. En agosto de 2023 el ACNUDH organizó una reunión de expertos sobre el fomento de la capacidad de las administraciones locales. Los participantes, un grupo diverso de expertos, debatieron sobre su trabajo y compartieron prácticas prometedoras, desafíos y oportunidades. Los debates pusieron de relieve la falta de concienciación entre los funcionarios de las administraciones locales sobre las normas, los principios y los mecanismos de derechos humanos, así como sobre las habilidades y los conocimientos necesarios para llevar a la práctica las normas y los principios de derechos humanos<sup>19</sup>.

28. El ACNUDH siguió abogando, en foros nacionales y multilaterales, por una mayor protección jurídica y promoción de los derechos humanos de las personas de edad, así como por la inclusión de los derechos de las personas de edad en el programa de apoyo y atención. El Alto Comisionado ha pedido que se apruebe un instrumento jurídicamente vinculante para proteger mejor los derechos de las personas de edad. El ACNUDH sigue promoviendo y estableciendo asociaciones con diversos Gobiernos y partes interesadas sobre la base de su labor relativa a los criterios normativos y las obligaciones en materia de promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad<sup>20</sup>. Este trabajo se complementa con recomendaciones y vías de solución concretas y aplicables, extraídas en esencia de la

<sup>18</sup> E/2023/74.

<sup>19</sup> Véase A/HRC/56/32.

<sup>20</sup> Véase A/HRC/49/70.

reunión de múltiples partes interesadas sobre los derechos humanos de las personas de edad que se celebró los días 29 y 30 de agosto de 2022<sup>21</sup>.

29. En noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 77/317, el ACNUDH, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organizó un evento de alto nivel en Nueva York para celebrar el primer Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. Además, el Consejo de Derechos Humanos aprobó en 2023 la resolución 54/6, la primera de su historia centrada en la dimensión de derechos humanos del cuidado y el apoyo, que aborda los derechos humanos de la mujeres, las personas con discapacidad, los niños y las personas de edad. Estos avances se complementaron con un proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Desarrollo Social para su aprobación por el Consejo Económico y Social, sobre la promoción de los sistemas de cuidados y apoyo al desarrollo social<sup>22</sup>. El ACNUDH prestó apoyo técnico a los respectivos mecanismos y órganos. Además, el ACNUDH contribuyó a la orientación del sistema de las Naciones Unidas sobre la transformación de los sistemas de cuidados<sup>23</sup>.

30. El ACNUDH organizó la sexta reunión entre períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la Agenda 2030, que se celebró el 18 de enero de 2024 sobre el tema “Integración de los derechos humanos en las reformas de la arquitectura financiera internacional: elemento fundamental para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y una economía basada en los derechos humanos”<sup>24</sup>. En su discurso de apertura, el Alto Comisionado sugirió seis puntos de acción para anclar los derechos humanos en las reformas de la arquitectura financiera internacional<sup>25</sup>. El ACNUDH preparó un informe con recomendaciones sobre la aplicación de una perspectiva de derechos humanos a la reforma de las instituciones financieras internacionales, la maximización de los recursos disponibles para promover los derechos económicos, sociales y culturales y no dejar a nadie atrás en un momento de creciente agobio por la deuda, y sobre la utilización de los derechos humanos para combatir los flujos financieros ilícitos y la corrupción mediante la cooperación fiscal internacional y la transparencia financiera<sup>26</sup>.

### C. Apoyo técnico y colaboración con los Gobiernos y las partes interesadas

31. Además de contribuir al desarrollo de normas y estándares internacionales de derechos humanos, el ACNUDH participó en diversas actividades destinadas a mejorar la comprensión, la aplicación y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

32. La Oficina se ha esforzado deliberadamente, mediante un enfoque basado en los derechos económicos, sociales y culturales, por participar en las políticas económicas, vinculando también esos esfuerzos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizando el derecho al desarrollo. En particular, la Oficina ha continuado con su iniciativa de impulso, un equipo del ACNUDH que reúne a especialistas en derechos económicos, sociales y culturales y en desarrollo sostenible con un equipo de economistas. Estos esfuerzos se han centrado, por ejemplo, en los derechos a un trabajo digno y a la seguridad social de las personas y grupos desfavorecidos y marginados, incluidos los trabajadores de la economía informal, y en los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, la Oficina ha prestado apoyo a Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y otras

<sup>21</sup> Véase [A/HRC/52/49](#).

<sup>22</sup> [E/CN.5/2024/L.5](#).

<sup>23</sup> Véase <https://www.who.int/es/news/item/09-10-2023-who-ohchr-launch-new-guidance-to-improve-laws-addressing-human-rights-abuses-in-mental-health-care>.

<sup>24</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/sixth-intersessional-meeting-human-rights-and-the-2030-agenda>.

<sup>25</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2024/01/integrating-human-rights-international-financial-architecture>.

<sup>26</sup> Véase [A/HRC/56/35](#).



partes interesadas para garantizar que su legislación, presupuestos, políticas y programas nacionales estén en consonancia con las normas y los principios de derechos humanos.

33. En noviembre de 2023 la Oficina, en colaboración con la OIT, la Confederación de Sindicatos Etíopes y la Friedrich Ebert Stiftung en Etiopía, organizó un diálogo político nacional sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del servicio doméstico en Etiopía. El diálogo político se basó en un estudio. Antes del diálogo político, los trabajadores domésticos y sus asociaciones, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil participaron en un taller de titulares de derechos, en el que debatieron los principales retos a la hora de ejercer sus derechos al trabajo y a la seguridad social. Estos esfuerzos contribuirán a la elaboración de una ley que garantice la protección de las trabajadoras y trabajadores domésticos.

34. En diciembre de 2023 la Oficina, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior de Colombia y organizaciones de la sociedad civil, organizó la primera consulta sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales para la región de América Latina y el Caribe. Los dos días de debates temáticos con las partes interesadas, incluidos representantes de organizaciones de campesinos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y autoridades regionales, ofrecieron la oportunidad de hacer balance de los retos y los logros en la realización de los derechos contenidos en la Declaración. Las consultas guiarán el trabajo futuro de la Oficina a nivel nacional, regional y mundial relacionado con la Declaración y permitirán un mayor compromiso con las diversas partes interesadas invitadas a la consulta.

35. En Camboya, el ACNUDH, en colaboración con la OIT y otras entidades de las Naciones Unidas en el país, apoyó los esfuerzos del Gobierno para desarrollar el Marco Nacional de Políticas de Protección Social Visión 2030, proporcionando asesoramiento técnico durante el proceso de redacción. El ACNUDH también analizó los marcos jurídicos y políticos para identificar lagunas en la protección del derecho a la seguridad social de los trabajadores de la economía informal, incluidos los vendedores ambulantes, los trabajadores domésticos, los recogedores de desechos y los conductores de tuk-tuk. Además, se llevó a cabo una encuesta para evaluar la capacidad de estos trabajadores para cotizar a los regímenes de seguridad social, con el fin de formular recomendaciones políticas específicas para que el Gobierno amplíe la cobertura de los regímenes para incluir a esos trabajadores.

36. En Timor-Leste, dado que sólo el 30,6 % de la población está efectivamente cubierto por al menos un ámbito de los regímenes contributivos y no contributivos de seguridad social, el ACNUDH examinó la accesibilidad de las medidas de protección social para las mujeres que trabajan en el sector informal, en particular las trabajadoras domésticas, las vendedoras del mercado y las que trabajan en los sectores agrícolas. Un análisis macroeconómico basado en los derechos humanos, incluido el presupuesto, complementó el estudio. Sobre la base de sus conclusiones, el ACNUDH elaboró recomendaciones de opciones políticas y estratégicas para incluir a más empleados y trabajadores por cuenta propia, con especial atención a las mujeres, en los regímenes de seguridad social. Las recomendaciones incluían la transición de medidas temporales de asistencia social a un sistema de seguridad social sostenido.

37. En el Congo, el ACNUDH se ha comprometido con órganos institucionales y constitucionales de alto nivel, como la Asamblea Nacional, el Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria y los encargados de la juventud, las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil, a entablar un diálogo sobre la integración de las normas de derechos humanos en su labor, prestando especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales y al desarrollo sostenible, en relación con puntos de partida estratégicos, como el próximo plan nacional de desarrollo y las políticas de educación, salud y presupuesto. El proyecto pretende aumentar los conocimientos y capacidades de estas instituciones en cuanto a cómo pueden mejorar sus estrategias y políticas garantizando que su trabajo contribuya a la realización de los derechos humanos. Entre los principales resultados del proyecto figuran una guía para el Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria sobre cómo evaluar las políticas públicas desde el punto de vista de los derechos humanos y el fortalecimiento de las capacidades de los Directores de Estudios y Planificación de los ministerios para supervisar y evaluar las políticas públicas utilizando las

recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

38. En Jordania, el ACNUDH ha trabajado junto con la oficina del coordinador residente y el Consejo Económico y Social de Jordania para situar los derechos de las personas en el centro de las políticas de finanzas públicas, entre otras cosas mediante la elaboración de un informe de política titulado “Recaudación de ingresos nacionales: un enfoque basado en los derechos humanos para abordar las desigualdades”<sup>27</sup>. En el informe de política se subraya la importancia de maximizar los recursos disponibles para invertir en derechos económicos, sociales y culturales y reposicionar el gasto público para dar prioridad a las necesidades y los derechos de las personas. Como seguimiento de esa labor, el ACNUDH está contribuyendo a un diálogo político basado en datos empíricos a nivel municipal sobre el papel de las finanzas públicas y la descentralización fiscal en la lucha contra las desigualdades y la promoción de los derechos humanos.

39. En Zambia, el ACNUDH realizó un estudio sobre la efectividad progresiva de los derechos a la alimentación y a la educación en sus sistemas jurídicos, políticos y administrativos. La evaluación se acompañó de un análisis en profundidad de las políticas fiscales y presupuestarias, incluidas las posibles repercusiones de un acuerdo de préstamo con el Fondo Monetario Internacional, las políticas de reestructuración de la deuda y las medidas de austeridad sobre la capacidad del Gobierno para cumplir sus obligaciones relativas a la realización de los derechos a la alimentación y la educación. El estudio también contribuyó a la iniciativa Derechos Humanos 75, en cuyo marco se pidió a los Estados que asumieran compromisos emblemáticos para promover los derechos humanos. El Gobierno de Zambia se comprometió a crear un programa universal de alimentación escolar antes de 2026.

40. En Kenya, el ACNUDH ha apoyado la participación de los ciudadanos en el diseño del presupuesto a nivel subnacional para garantizar la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. El trabajo está diseñado para reforzar la elaboración de presupuestos que promuevan los derechos humanos y la participación pública en los procesos de gobernanza, así como para garantizar que los grupos marginados sean vistos y escuchados en el proceso de elaboración de presupuestos a nivel subnacional.

41. En junio de 2023, la Oficina organizó una consulta multilateral sobre género, tecnología y el papel de las empresas<sup>28</sup>. A escala regional y nacional, la Oficina apoyó actividades de promoción del conocimiento de las partes interesadas a través del Proyecto sobre las Empresas y los Derechos Humanos en África, que contribuyó a acelerar la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

42. En el Perú, el ACNUDH apoyó el mecanismo intersectorial de protección de las personas defensoras de los derechos humanos coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En la región del Pacífico, el ACNUDH siguió colaborando con organizaciones y asociados de la sociedad civil para reforzar su capacidad de defender un enfoque del cambio climático basado en los derechos humanos, a través de diversos talleres y seminarios web. En México, el ACNUDH impartió formación a más de 100 funcionarios públicos del sector medioambiental sobre la aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), con especial atención a los derechos de los indígenas. La Oficina del ACNUDH en México promovió el acceso y la participación activa de los defensores indígenas mexicanos del medio ambiente, especialmente las mujeres, en el proceso del Acuerdo de Escazú durante la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo de Escazú y el Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

<sup>27</sup> Véase <https://jordan.un.org/en/224081-domestic-resource-mobilization-human-rights-based-approach-tackling-inequalities>.

<sup>28</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/business/b-tech/B-Tech-gender-multi-stakeholder-consultation.pdf>.

43. Además, como parte de la iniciativa de impulso, el ACNUDH está ejecutando actualmente proyectos de fomento del cambio en Armenia, el Congo, el Ecuador, El Salvador, Eswatini, Guyana, Jordania, Kenya, Libia, Macedonia del Norte, Nepal, la República Democrática del Congo, Sudáfrica y Zambia, así como en Asia Central y Asia Sudoriental. Estas actividades se llevan a cabo en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Los proyectos tienen por objeto seguir definiendo y aportando vías de derechos humanos para un contrato social renovado en consonancia con la visión del Alto Comisionado de reforzar la labor del ACNUDH en materia de derechos económicos, sociales y culturales y las seis vías de transición identificadas en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023. Esto incluye, por ejemplo, actividades dirigidas a ampliar el espacio fiscal para los derechos económicos, sociales y culturales y a invertir en servicios públicos de calidad, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y combatiendo las desigualdades económicas y de otro tipo.

#### **D. Intercambio de conocimientos, formación, capacitación, actividades de creación de circunscripciones y elaboración de herramientas y orientaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales**

44. En su resolución 54/22, el Consejo de Derechos Humanos pidió a el Alto Comisionado que creara un centro de intercambio de conocimientos sobre derechos económicos, sociales y culturales. Se ha empezado a trabajar en la conceptualización de un centro de intercambio conocimientos para la recopilación, consolidación y transmisión de conocimientos sobre derechos económicos, sociales y culturales, la provisión de formación, fomento de la capacidad y asistencia técnica en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales y la actualización y difusión de herramientas y metodologías que ayuden a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

45. El ACNUDH ha ampliado su colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular con las de la región árabe, a fin de fomentar la capacidad de dichas instituciones y de otros agentes para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. El ACNUDH tiene previsto poner en marcha en 2024 un nuevo programa de formación sobre derechos económicos, sociales y culturales para las instituciones nacionales de derechos humanos de la región árabe. Además, la Oficina prestó apoyo a la creación y/o fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en más de 20 países, permitiéndoles promover y proteger los derechos humanos en las jurisdicciones nacionales. El apoyo incluyó la creación de capacidades y un programa de becas para miembros del personal de organizaciones regionales de derechos humanos como la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Intergubernamental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de África Oriental y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

46. El ACNUDH prestó apoyo temático, en particular en materia de derechos económicos, sociales y culturales, a través de su presencia sobre el terreno y proporcionó apoyo técnico y organizó actividades de creación de capacidad sobre la violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad (Barbados), la asistencia a las víctimas y la sensibilización en un contexto de derechos de las personas con discapacidad (Camboya), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para los profesionales del derecho (Camerún), el trabajo forzoso y la discapacidad (República Popular Democrática de Corea), la discapacidad y los instrumentos internacionales de derechos humanos (Etiopía), los sistemas de cuidados y apoyo en el contexto de la estrategia de cuidados de la Unión Europea (Unión Europea), la elaboración de planes de acción en materia de discapacidad (Maldivas y Kosovo)<sup>29</sup>; los sistemas de cuidados y apoyo (República de Moldova); la

<sup>29</sup> Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

presupuestación inclusiva de la discapacidad (Montenegro); la desinstitutionalización (Ucrania y el Estado de Palestina); y las personas LGBTI+ con discapacidad (Uganda).

47. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas apoyó la participación de 115 representantes indígenas de 49 países en 14 procesos de las Naciones Unidas. En el contexto de sus programas de becas para indígenas y minorías, el ACNUDH contrató y destinó a 32 becarios de alto nivel indígenas y de minorías a 27 presencias del ACNUDH sobre el terreno y equipos de las Naciones Unidas en los países, así como en su sede, en Ginebra. En junio, la Oficina puso en marcha un componente en portugués del Programa de Becas para Indígenas.

48. En febrero de 2024, el ACNUDH organizó, en colaboración con la Facultad de Salud Pública del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Global Network for Academic Public Health, el Groningen Centre for Health Law, la European Public Health Association y otros asociados, un seminario web sobre el cambio climático y el derecho a la salud. El seminario web formaba parte de una serie de iniciativas de capacitación para estudiantes de salud pública y contó con la participación de destacados académicos del ámbito de la salud y los derechos humanos, así como del responsable de cambio climático y medio ambiente del ACNUDH. El seminario web tenía por objeto fomentar la comprensión, la competencia y la capacidad de los enfoques basados en los derechos humanos para una buena política y práctica de salud pública.

49. Desde 2018, la Oficina, en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz, ha impartido formación en línea para poner en práctica el derecho al desarrollo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>30</sup>. Entre 2018 y 2023, se celebraron 12 sesiones de formación que fueron seguidas por un número total de 1.179 participantes de 161 países. Alrededor del 60 % de los participantes eran mujeres.

50. En vísperas del Día Mundial de la Salud Mental de 2023, el ACNUDH y la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicaron el documento “Mental health, human rights, and legislation: guidance and practice” [Salud mental, derechos humanos y legislación: orientación y práctica]. Este nuevo recurso pretende apoyar la reforma legislativa de los países para adecuar los servicios de salud mental a los derechos humanos. La publicación incluye una lista de comprobación práctica para que los países y otras partes interesadas evalúen si la legislación contiene un enfoque basado en los derechos humanos.

51. La Oficina ha realizado esfuerzos constantes para crear y ampliar su base de partes interesadas en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. En 2023, la Oficina y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales acordaron colaborar para garantizar que la labor de los trabajadores sociales se basara en las normas y los principios de los derechos humanos. La Oficina preparó y organizó sesiones informativas y de formación para los miembros de la Federación.

## **E. Colaboración interinstitucional para promover la realización de los derechos económicos, sociales y culturales**

52. La Oficina ha intensificado sus esfuerzos para lograr sinergias en su labor en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales mediante la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas. En agosto de 2023, la Oficina mantuvo un diálogo estratégico de compromiso institucional con la OIT para intercambiar conocimientos y crear sinergias entre las iniciativas globales emprendidas por ambas entidades. En enero de 2024, la Oficina se unió a la Coalición Mundial por la Justicia Social de la OIT para explorar las sinergias entre la nueva iniciativa y el concepto de economía basada en los derechos humanos, lanzado en abril de 2023.

53. El ACNUDH, como miembro de ONU-Agua, ha participado activamente en la elaboración del proyecto de estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el agua y el saneamiento, en cuyo centro se sitúan los derechos humanos. La estrategia, establecida por mandato de la Asamblea General en su resolución 77/334, supone una

<sup>30</sup> Véase <https://www.upeace.org/e-course-right-to-development-and-the-sdgs/>.

importante contribución del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos mundiales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua y el saneamiento y acelerar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 en los años que quedan hasta 2030. El ACNUDH dirigió la renovación de la hoja de ruta de ONU-Agua para la integración de los derechos humanos en la cuestión del agua y el saneamiento para el período 2024-2025. Sus objetivos son sensibilizar y proporcionar orientación normativa en materia de derechos humanos. La hoja de ruta pretende garantizar que la respuesta de las Naciones Unidas a los retos para hacer efectivos los derechos al agua y al saneamiento, la escasez de agua, la calidad del agua, la contaminación y los impactos del cambio climático sean eficaces y ayuden a los Gobiernos y a otras partes interesadas a construir sistemas hídricos resistentes y a promover prácticas sostenibles y el desarrollo de infraestructuras.

54. El ACNUDH reforzó su compromiso y amplió sus asociaciones y actividades de divulgación con entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para promover iniciativas de lucha contra la corrupción que estén en consonancia con los derechos humanos. Desde noviembre de 2022, el ACNUDH es miembro del comité directivo de la Red Mundial para la Lucha contra la Corrupción, la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Ámbito de la Salud, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OMS, el U4 Anti-Corruption Resource Centre, el Banco Mundial, la Academia Internacional contra la Corrupción, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo. El ACNUDH también se ha convertido en miembro de la Alianza Mundial de la Lucha contra la Corrupción en favor del Desarrollo. La Oficina participó en diversos foros internacionales sobre lucha contra la corrupción, como el décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la que coorganizó eventos.

55. En el contexto de las negociaciones para concluir un acuerdo vinculante sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud, el ACNUDH siguió abogando por la inclusión de normas y criterios de derechos humanos. Con este fin, el ACNUDH ofreció una sesión informativa a los Estados Miembros sobre las posibles vías para reforzar el contenido de los derechos humanos en el proyecto de acuerdo y aportó propuestas de redacción y mensajes clave como parte de su contribución al proceso. El 19 de marzo de 2024, el Alto Comisionado publicó una carta abierta a todos los Estados Miembros en la que les pedía que reforzaran las normas y los principios de derechos humanos en todo el borrador revisado del tratado sobre pandemias. En la carta, el Alto Comisionado también esbozaba posibles vías para reforzar las disposiciones sobre derechos humanos, como la no discriminación, la igualdad de género, la inclusión y la participación, junto con las disposiciones sobre seguridad social, el derecho a la salud y el derecho al trabajo<sup>31</sup>.

56. En el contexto de Derechos Humanos 75, el ACNUDH designó septiembre de 2023 como el mes de la protección social, el desarrollo sostenible y el derecho al desarrollo<sup>32</sup>. El foco de atención sobre la protección social puso de relieve la importancia del derecho a la seguridad social para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el plano regional, la Oficina Regional del ACNUDH para Europa centró su serie “Human Rights Talk” en los programas de renta mínima, en colaboración con los Estados miembros, los encargados nacionales y regionales de la formulación de políticas, la OIT, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. En Asia y el Pacífico, la Oficina Regional organizó un diálogo entre el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos y las entidades de las Naciones Unidas en la región sobre el nexo entre el derecho a la seguridad social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las historias individuales recogidas en distintos países pusieron de manifiesto el impacto real que tenía la seguridad social.

<sup>31</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2024-03/2024-03-18-HC-open-letter-pandemic.pdf>.

<sup>32</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/human-rights-75/monthly-themes#September>.

57. El Día de los Derechos Humanos de diciembre de 2023 el Alto Comisionado y el Director General de la OMS publicaron, en el marco de la cooperación entre la OMS y el ACNUDH, un artículo de opinión conjunto sobre la protección de los derechos en tiempos de crisis<sup>33</sup>. Posteriormente, el 8 de abril de 2024, se celebró un diálogo de alto nivel entre el Alto Comisionado y el Director General sobre los conflictos, el cambio climático, la economía de los derechos humanos y la cobertura sanitaria universal.

58. El ACNUDH es miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. En particular, apoya el trabajo del pilar 4 de su estrategia, en cuyo marco el Equipo de Tareas se comprometió a promover un enfoque basado en los derechos humanos para la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles y la salud mental para 2025. Desde marzo de 2023, el ACNUDH dirige el recién creado Equipo de Derechos Humanos dentro del Equipo de Tareas. El ACNUDH ha coordinado la colaboración con los mecanismos de derechos humanos y se ha centrado en reforzar la capacidad de los miembros del Grupo de Trabajo para incluir los derechos humanos en su labor sobre las enfermedades no transmisibles. Ha elaborado mensajes y orientaciones clave sobre cómo utilizar los derechos humanos en la respuesta a las enfermedades no transmisibles a nivel nacional.

59. Además, a lo largo del año, el ACNUDH siguió apoyando a los organismos de las Naciones Unidas en la incorporación de los derechos humanos. Organizó una formación de formadores que creó un grupo de 20 formadores adicionales de las Naciones Unidas y del ACNUDH sobre un enfoque basado en los derechos humanos para ayudar a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a incorporar los derechos humanos en sus iniciativas de apoyo a los Gobiernos. La Oficina también puso en práctica, en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, una nueva lista de verificación en línea para el análisis común de los países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la cuestión de no dejar a nadie atrás y el desarrollo sostenible, con el objetivo de garantizar un enfoque basado en los derechos humanos en los procesos de análisis común de los países y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

60. Como parte de su apoyo continuo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la base de los derechos, en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible el ACNUDH apoyó la presentación de la nota orientativa sobre los derechos humanos y las presentaciones nacionales voluntarias, destinada a aprovechar mejor la labor de derechos humanos en la incorporación de los derechos humanos en las presentaciones nacionales voluntarias y la reducción de la carga de presentación de informes.

## **F. Promover los derechos económicos, sociales y culturales mediante la labor de los órganos de tratados y los mecanismos de derechos humanos**

61. El ACNUDH prestó apoyo a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, en particular mediante la cooperación técnica, la supervisión, la presentación de informes y el fomento de la capacidad en materia de reforma jurídica y política y seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en Albania, el Brasil, Burundi, Cabo Verde, la Federación de Rusia, Ghana, Guinea Bissau, Guyana, Honduras, Lesotho, Liberia, Mongolia, Nepal, Panamá, el Perú, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, Serbia, Timor-Leste, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

62. El ACNUDH facilitó el intercambio de buenas prácticas relacionadas con los mecanismos nacionales de presentación de informes, aplicación y seguimiento. La Oficina puso en marcha en otros seis países la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones, recientemente rediseñada. El ACNUDH apoyó a los Gobiernos en el

<sup>33</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/opinion-editorial/2023/12/conflict-and-crisis-expose-failure-advance-right-health>.

establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento en Burundi, el Chad, Cuba, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Haití, Honduras, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Malasia, Maldivas, Mozambique, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Uzbekistán, así como mediante un evento regional en la región de Oriente Medio y Norte de África.

63. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos siguieron colaborando con los Gobiernos, las Naciones Unidas y otras partes interesadas para promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Los titulares de mandatos presentaron una declaración conjunta en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que subrayaba el papel fundamental de los derechos humanos como herramienta para un cambio transformador urgente para alcanzar todos los Objetivos en 2030.

64. El informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales<sup>34</sup> muestra el poder de los derechos humanos como herramienta transformadora que ofrece soluciones a problemas globales. En el informe, el Secretario General establece un claro vínculo entre el trabajo realizado por los procedimientos especiales y su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos para que el sistema de derechos humanos sea receptivo a la hora de hacer frente a los retos en materia de derechos humanos y mejore las sinergias entre los derechos humanos y todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se refirió al informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, en el que éste sostenía que el agua crea una base sólida para la paz, el hermanamiento y la cooperación, si los países siguen el enfoque basado en los derechos humanos para la gestión sostenible de las aguas transfronterizas<sup>35</sup>.

#### **IV. Economía basada en los derechos humanos: una política para avanzar en la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

65. Actualmente, la Oficina sigue desarrollando el concepto de economía basada en los derechos humanos, que tiene como principal objetivo y misión la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y la protección de la salud del planeta. Una economía basada en los derechos humanos sitúa a las personas y al planeta en el centro de todas las leyes, políticas y programas económicos, sociales y medioambientales. Su objeto es garantizar que todas las leyes y políticas de desarrollo, económicas, sociales, industriales y comerciales, las decisiones de inversión, las opciones de los consumidores, los modelos empresariales y las operaciones comerciales se rijan firmemente por las normas y los principios de derechos humanos. Fomenta la participación igualitaria, activa, libre y significativa de todos y tiene por objeto aplicar intencionadamente los derechos económicos, sociales y culturales, abordar la discriminación sistémica y reducir las desigualdades. En una economía basada en los derechos humanos, como importante garante de la cohesión social y la solidaridad entre comunidades, los derechos económicos, sociales y culturales se defienden en pie de igualdad con los derechos civiles y políticos.

66. En una economía basada en los derechos humanos es necesaria la integración intencionada y sostenida de todas las normas y principios de derechos humanos en las políticas económicas. Una firme integración de los derechos humanos en la formulación de las políticas económicas y fiscales producirá mejores resultados para todos. También se pide medir el éxito económico más allá del crecimiento medido por el producto interior bruto, centrándose en cambio en si la economía ha beneficiado a todas las personas y ha promovido la realización de todos los derechos humanos.

<sup>34</sup> [A/HRC/55/19](#).

<sup>35</sup> *Ibid.*, párr. 26.

67. En una economía basada en los derechos humanos se destaca la importancia de reducir las desigualdades invirtiendo en los derechos económicos, sociales y de otro tipo, incluido el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible. Esto requiere situar la igualdad y la no discriminación en el centro de la política económica para identificar patrones arraigados de discriminación estructural y sistémica mediante, por ejemplo, la evaluación de los efectos discriminatorios reales o potenciales de las políticas antes de su adopción. También requiere reforzar la recopilación y el análisis de datos para hacer visibles las pautas de discriminación existentes.

68. En una economía basada en los derechos humanos se reconocen diversos tipos de economías; para ello se tienen en cuenta factores históricos y políticos, como el reconocimiento de las duraderas consecuencias negativas del colonialismo, el racismo, la esclavitud, los sistemas patriarcales y las desigualdades entre naciones. Actualmente, el ACNUDH está identificando vías de actuación clave. La adopción de medidas basadas en los derechos en estos ámbitos puede ayudar a los países en su transición hacia una economía basada en los derechos humanos. Ello incluye lo siguiente: a) tomar medidas renovadas para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo; b) fundamentar las políticas fiscales en los derechos humanos; c) acelerar los esfuerzos para luchar contra la discriminación y las desigualdades; d) reforzar los derechos humanos en las actividades empresariales; e) fomentar los derechos humanos; f) mejorar las políticas de inversión y comercio; g) garantizar que los derechos humanos estén en el centro de las políticas industriales; h) invertir en sistemas de cuidados y apoyo anclados en los derechos humanos; i) conciliar el crecimiento económico con la acción medioambiental; j) medir el éxito económico mediante parámetros que vayan más allá del producto interior bruto; y k) fomentar la participación política y de los consumidores y la transparencia fiscal.

69. Hacer realidad una economía basada en los derechos humanos exige trabajar en diversos ámbitos. La necesidad de renovar el compromiso de hacer realidad los derechos económicos, sociales y culturales y de hacer frente a las desigualdades son los fundamentos de esta labor. Además, el concepto se centra en la necesidad de intensificar los esfuerzos en relación con las políticas fiscales, incluidos los impuestos, el papel de las empresas, el comercio y la inversión, las políticas industriales y los sistemas de asistencia y apoyo. La economía basada en los derechos humanos también se centra en la sostenibilidad, y la promoción del derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible está en su núcleo. Por último, en la economía basada en los derechos humanos se da alta prioridad a la transparencia fiscal y a la participación de las personas en la elaboración de las políticas económicas.

70. Entre las acciones prioritarias necesarias para la transición a una economía basada en los derechos humanos figuran, entre otras, el aumento significativo de la inversión en derechos económicos, sociales y culturales, más concretamente en sanidad pública, educación, vivienda, seguridad social y protección y promoción de la cultura y los derechos de los trabajadores y las personas de edad. Esto incluye también una mayor inversión en sistemas de cuidados y apoyo anclados en los derechos humanos. Es urgente aumentar la inversión y la financiación y compartir la tecnología para la mitigación del cambio climático, la adaptación, las pérdidas y daños, la transición justa, la protección y el uso sostenible de la biodiversidad y la regulación y subsanación de la contaminación. También es fundamental anclar los marcos multilaterales de los acuerdos de inversión y comercio y las políticas industriales en los derechos humanos para salvaguardar el espacio político y normativo que permita a los Estados promover los derechos económicos, sociales y culturales e impulsar la transformación estructural a largo plazo para lograr economías más justas y equitativas.

71. Los elevados niveles de deuda limitan la capacidad de los países para blindar el gasto social. Existe una necesidad urgente de un marco multilateral más transparente e inclusivo para el alivio y la reestructuración de la deuda. Este marco debería garantizar la transparencia de los compromisos financieros y las condiciones de los préstamos, así como la participación de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones. El apoyo del sistema financiero internacional a los países para que prioricen el gasto social y el desarrollo sostenible sobre el servicio de la deuda es esencial para defender los derechos económicos, sociales y culturales y promover un crecimiento equitativo.



72. Las instituciones financieras internacionales desempeñan un papel crucial en la configuración del panorama económico mundial. Cada vez se reconoce más la importancia de integrar las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en sus operaciones, medidas de deuda soberana y programas de asistencia financiera. Esto incluye tratar las obligaciones en materia de derechos humanos como parámetros jurídicamente vinculantes en el apoyo y el asesoramiento proporcionados a los países, de forma similar a cualquier otro aspecto jurídico que prevalezca en el marco nacional. Además, es fundamental incorporar los derechos humanos en las herramientas de diagnóstico, el asesoramiento político y las mediciones de las instituciones financieras internacionales, especialmente en los análisis de sostenibilidad de la deuda.

## V. Conclusiones y recomendaciones

73. Los ejemplos destacados en el presente informe ilustran la labor de la Oficina en la ejecución de su mandato, en particular en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. También demuestran el impacto positivo y concreto del trabajo de la Oficina en las leyes y políticas pertinentes y en la vida de las personas en todo el mundo.

74. El informe destaca el importante papel de la Oficina en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Señala los importantes avances logrados gracias a la labor de la Oficina en los países para, entre otras cosas, crear y ampliar el espacio fiscal, aplicar un enfoque basado en los derechos a los sistemas de seguridad social, promover el derecho a la salud, abordar la corrupción desde la perspectiva de los derechos humanos e incorporar consideraciones de género en las respuestas políticas mediante la adopción de enfoques basados en los derechos en la formulación de políticas económicas. Estos esfuerzos han sido fructíferos; sin embargo, requieren un compromiso permanente y tiempo y apoyo suficientes para facilitar el cambio. Existe una clara necesidad de un mayor desarrollo en varias esferas, como el establecimiento de líneas de base, indicadores y herramientas, así como directrices para la implementación, valoración y evaluación de los avances y obstáculos en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

75. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo en estos tiempos difíciles, en los que la población se enfrenta a dificultades socioeconómicas, crisis del coste de la vida, crisis de alimentos y combustibles, desigualdades galopantes y profundas diferencias de ingresos y riqueza. Los Estados deberían ir más allá de sus compromisos formales y adoptar medidas auténticas e intencionadas para hacer realidad los derechos económicos, sociales y culturales, con el fin de lograr cambios apreciables en la vida de las personas. Acelerar el progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales también está inextricablemente ligado a la prevención de crisis y conflictos.

76. La introducción del concepto de economía basada en los derechos humanos presenta una vía y una oportunidad adicionales para que los Estados adapten sus políticas económicas a las obligaciones en materia de derechos humanos, en particular mediante la protección de los derechos económicos, sociales y culturales durante las crisis financieras.

77. La construcción de una economía basada en los derechos humanos requiere una base de solidaridad, cooperación y asistencia internacionales, y apoyo mutuo. Se trata de principios fundamentales no solo del derecho al desarrollo, sino también de los derechos económicos, sociales y culturales. Los esfuerzos deben coordinarse tanto a nivel nacional como internacional, implicando por igual a los Estados y a la comunidad mundial. La adhesión del sector privado a los principios de los derechos humanos es igualmente crucial.

78. El creciente interés de los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas por colaborar con el ACNUDH en su labor en materia de derechos económicos, sociales y culturales es testimonio del éxito de este trabajo. El ACNUDH insta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que sigan prestándole el

**apoyo necesario para que pueda responder positivamente a las solicitudes de asistencia técnica y creación de capacidad de los países. A este respecto, acoge con satisfacción el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina en materia de derechos económicos, sociales y culturales por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 54/22, al tiempo que observa que la plena operatividad del fortalecimiento de la capacidad del ACNUDH en materia de derechos económicos, sociales y culturales se ve obstaculizada por la situación de liquidez del presupuesto ordinario en relación con la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto.**

---